

**29 de enero de 2021.
UCC-052-2021-PROV-FOD.**

Asunto: Aviso N°3. Aclaraciones.

Procedimiento FOD-CD-004-2021-PROV-PRONIE “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA, EN LA FUNDACIÓN OMAR DENGO.”

Estimados señores.

En atención a las consultas recibidas, se indica lo siguiente:

Consultorio y Lab. Medico La Fe

Aclaración 1.

Que el contratista mantenga al médico asegurado y con todas las garantías de ley (vacaciones, aguinaldo, etc), ¿ofrece puntos adicionales en la licitación?

Respuesta de la administración.

Al ser un aspecto de cumplimiento legal obligatorio, no se contempla este rubro para puntaje adicional.

Cabe mencionar que dicho requerimiento se contempla en el punto 17. CONDICIONES GENERALES, que establece lo siguiente:

17.11. La presente contratación no generará ningún vínculo laboral entre la FOD y la contratista. El cumplimiento de las condiciones y legislación laboral vigente a favor del personal de la contratista, será responsabilidad exclusiva de la contratista.

CONSISA

Aclaración 2.

¿Permiten la participación de personas físicas?

Respuesta de la administración.

En el presente procedimiento se permite la participación de personas jurídicas únicamente.

Aclaración 3.

¿Existe consultorio, de existir está habilitado por el Ministerio de Salud?

Respuesta de la administración.

Si cuenta con el aval del Ministerio de salud y si existe.

Aclaración 4.

¿Con que equipo y mobiliario cuenta el consultorio?

Respuesta de la administración.

La consulta fue atendida en el aviso N.2, el cual se encuentra disponible en la página web de la Fundación.

Aclaración 5.

Compartir listado con el detalle de los insumos que requieren se aporten en el servicio.

Respuesta de la administración.

La consulta fue atendida en el aviso N.2, el cual se encuentra disponible en la página web de la Fundación.

Aclaración 5.

Dado que los servicios una parte sí paga impuestos y otra no, a la hora de cotizar ¿cómo se presenta el costo?

Respuesta de la administración.

Se presenta global e incluir solo el porcentaje de IVA que corresponde, al facturar es que se debe pagar desglosado.

Aclaración 6.

Aparte del equipo ya indicado ¿podrían compartir un listado con el detalle del equipo que será el que exigirán al proveedor contratado?

Respuesta de la administración.

Los que se requiere para que el servicio se dé de forma correcta y bajo los lineamientos establecidos

Aclaración 7.

¿La FOD cuenta con mensajería para las diligencias del servicio?

Respuesta de la administración.

Lo debe que asumir el contratista.

Aclaración 8.

Punto 12: ¿cuál es el caso en donde el médico se presenta a labores para cumplir con la agenda del día, pero faltan a cita 3 pacientes? ¿Se pretende se reponga ese tiempo?

Respuesta de la administración.

Se asignan otras tareas para aprovechar el tiempo, las cuales fueron descritas el pliego cartelario.

Aclaración 8.

¿Cuál es actualmente el protocolo de seguridad que exige el FOD a lo interno de la institución respecto al COVID? Esto relacionado a insumos cotidianos para el médico.
Punto 17

Respuesta de la administración.

Uso de mascarillas 100% del tiempo, lavado de mano regular, limpieza del sitio de trabajo de forma frecuente, lavado de manos al ingreso, desinfección de zapatos, toma de temperatura.

Aclaración 9.

¿Tienen tope presupuestario para el servicio?

Respuesta de la administración.

Con el fin de obtener una cotización apegada a la realidad del mercado y no a un presupuesto específico, la FOD reserva la información de dicho presupuesto.

Aclaración 10.

¿Aceptan declaración jurada (autenticada por un abogado) del Médico para cumplir con el requisito de experiencia?

Respuesta de la administración.

Se acepta.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo